



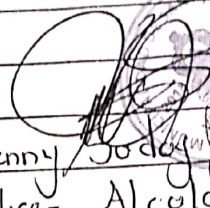
Municipio

San Juan de Opoa Copán

N° 0408



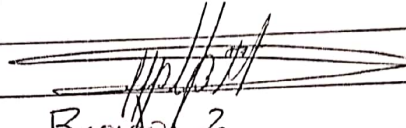
Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde.



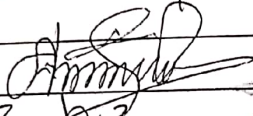
Henry Soday Pineda Solís
Vice-Alcalde.



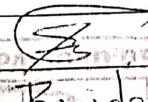
Regidor 1
Mario Uguía



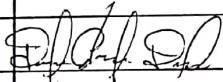
Regidor 2
Héctor Napoleón Bautista



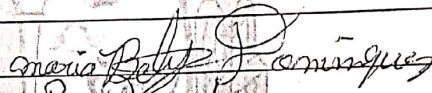
Regidor 3
Alfonso Navarrete



Regidor 4
Salvador Erazo



Regidora 5
Delmi Portillo



Regidora 6
María Beti Domínguez



Secretaria Municipal Tania Menjivar.

ACTA N° 0060

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los veintiuno (21) día del mes de Julio de 2020, siendo las 4:00 pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, Faltando con excusa la señorita Vice-Alcalde Henry Soday Pineda Solís, y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Uguía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda:



PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. Oración a Dios. PUNTO 3. Apertura de sesión. PUNTO 4. Lectura y Aprobación del acta anterior. PUNTO 5. Participación por el abogado Angel Madel Cruz Orellana. PUNTO 6. Correspondencia Recibida. PUNTO 7. Aprobación de solicitudes de dominio pleno. PUNTO 8. Asuntos Varios. PUNTO 9. Cierre de sesión.

La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera:

PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: El Abogado Angel Madel Cruz Orellana realizó la Oración a Dios. PUNTO 3: El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 4:00 pm, PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal sin ninguna modificación. PUNTO 5: Se dio participación al abogado Angel Madel Cruz Orellana quien dando cumplimiento a la convocatoria realizada, se presentó ante la Corporación Municipal para dar a conocer todos sus documentos que tiene por los terrenos que posee, explicando claramente como los adquirió, mismos que se detallan a continuación: 1) Dos escrituras inscritas en el tomo 1998 número 52570 del Registro de la propiedad, una de 6 hectáreas y la otra de 8.19 hectáreas haciendo un total de 14.19 hectáreas terrenos comprados a la Señora Teresa Coto. Expresando el señor Angel Madel Cruz que cuando el Señor Alfonso Navarrete fue Alcalde Municipal mandó a medir que en ese tiempo estaba en el departamento de Catastro el Joven Omaro Dominguez y en el departamento de Tercer de Policía estaba asignado el señor Obdulio Palma quienes procedieron a medir y hasta los árboles pintaron por donde pasa la línea del solar de propiedad de



él y el resto de predio el Señor Alfonso Navarrete les donó a la comunidad de Los Linderos mismo que es donde se encuentra la fuente de agua. 2) Predio Ubicado por donde el señor Luciano registrada en el tomo 142 número 99 del registro de la propiedad de 1.5 hectáreas comprada al señor José Angel López. 3) 0.95 hectáreas comprada al señor Amílcar Perez registrada en el tomo 07-2009 del registro de la propiedad, predio donde está la (presa). También dio a conocer que en ningún momento ha cortado árboles al contrario el se encarga de reforestar además no ha cercado la propiedad ubicada en la loma más bien allí está una travesía de alambre pero existe desde aproximadamente unos 50 años; el Señor Angel Madel Cruz expresa que siendo de su propiedad el terreno la Municipalidad había donado solares y por no verse en litigios con personas el volvió a comprar cada uno de los solares que habían sido donados por la Municipalidad que de hecho en la parte de arriba de la vivienda del Señor Angel Madel Rafael Cruz Rivera el Sr. Abel López fue a medir y dar solares. El Señor Angel Madel Cruz sugiere a la Corporación Municipal que se realice inspecciones por el sector donde se encuentra el tanque de agua ya que han estado talando árboles y da pesar que hagan ese tipo de acciones las personas. PUNTO 6: Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió a favor de la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal que se ACTIVE nuevamente la cobranza del pago mensual por el servicio del agua potable, ya que por razones de no estar activa la Municipalidad las personas han dejado de cancelar su pago, y se ha caído en un déficit por lo cual



se han visto en la obligación de sacar un crédito el cual está pendiente de pago; por tal razón piden se active nuevamente o AUTORICE a la Junta Administradora de Agua para que cobre, ya que de lo

contrario estaría en problemas de abastecimiento de Agua. En vista de lo anterior, la Honorable Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la salud (OMS) declaró Coronavirus (COVID-19) como emergencia mundial de salud pública de importancia municipal y posteriormente declarada como pandemia global.

CONSIDERANDO: la rápida propagación de Coronavirus (COVID-19) y que se declaró al Municipio de San Juan de Ocoa, departamento de Copán Municipio en Emergencia Sanitaria. CONSIDERANDO: Que desde que las autoridades comunicaron el cierre de instituciones y la economía en la Municipalidad no se ha estado laborando; y actualmente no todos los empleados están atendiendo a la población ya que en algunos departamentos se está laborando internamente;

POR TANTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos AUTORIZA a la Junta Administradora de Agua del Casco Urbano San Juan de Ocoa, para que realicen el cobro mensual por el servicio del Agua Potable, durante el tiempo que duré la Pandemia generada por el Coronavirus y una vez que todo se haya normalizado dicha actividad será realizada nuevamente en la Municipalidad.

Así mismo, La Honorable Corporación ACUERDA QUE: De acuerdo a las obligaciones establecidas para cada cargo en una Junta Directiva cada persona debe desempeñar su cargo por ende los abonados del servicio del agua podrán abocarse a la persona correspondiente para efectuar su pago; con relación a



se sugiere a la Junta de Agua que debe de ser el Tesorero quien tiene que desempeñar su cargo o hacer un cambio de Tesorero. PUNTO 6-2: Se procedió a dar lectura a una nota que se recibió del departamento de Control Tributario en donde se solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar un permiso de operación para MICROEMPRESAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS ya que no se encuentra registrado en el Plan de Actividades 2020. Así mismo, Se dio a conocer el informe de inspección de negocio realizado por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental Clementino Vasquez dando a conocer que el negocio está denominado como inversiones Ruiseñor del cual es propietario el señor Humberto Sagastume con identidad N° 0412-2074-02622 ubicado en la Montaña a una cuadra al sur de la escuela Santo Domingo Savio dicho negocio ofrece los servicios de procesamiento de frutas (microempresa) y Comedor (negocio) y cumple con las medidas de control ambiental y se le dieron las siguientes recomendaciones: 1) Colocar un promedio de 12 extintores pequeños para emergencias. 2) Colocar los permisos, constancias y licencias en lugares visibles. 3) Colocar señalización para evacuación en emergencias

En vista de lo anterior, la Honorable Corporación Municipal considerando que cumple todas las medidas de control ambiental por unanimidad de votos APRUEBA extender el permiso de operación por la cantidad de L. 1000.00.

PUNTO 7-1: Se dio lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno a favor de María Gladys Cortez M. con identidad N° 0418-1982-00003 del B° San Antonio.

PUNTO 7-2: a favor de Océanis Yadira Carreres Pineda con identidad N° 0418-1977-00213 en compañía de Ana Judith López Carreres de la comunidad de Valle María Auxiliadora.

PUNTO 7-3: A favor de Doris Prado con identidad N° 0418-1965-00061 de la comu



dad de Valle María Auxiliadora. PUNTO 7-4: A favor de José Osmir Villanueva con identidad N° 0418-1990-

00121 en compañía de su esposa Alba Liseth López Vasquez. PUNTO 7-5: A favor de José Humberto Pinos

con identidad N° 0401-1982-02234 del B° El Arrayán.

PUNTO 8-1: El Señor Héctor Napoleón Bautista

Regidor Segundo informa que en el Sector Educación se les está solicitando la realización de un Cabildo

Abierto Educativo Virtual, debido que por la Emergencia Sanitaria Generada por la Pandemia del COVID-19

no se puede realizar reuniones evitando la aglomeración de personas. En vista de lo anterior la Honorable

Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA que en nuestro municipio no se puede celebrar un Cabildo Abierto Educativo de forma Virtual

porque no contamos con buena señal de internet. PUNTO

8-2: La Honorable Corporación acuerda que en la

próxima reunión se convoque al señor Cesar Augusto Cofa para que tenga conocimiento de que se

pretende recuperar el predio que se donó a la

Iglesia Fuente de Agua Viva donde el como Pastor era el representante en el año 1998. PUNTO 8-3:

El Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista manifiesta que es digno de felicitar al señor Angel Madel Cruz

por haberse presentado para dar a conocer a la Corporación municipal la adquisición de sus propiedades en el

sector la loma y así dejar todo claro, asimismo propone que se solicite al señor Edgar Andino Valle

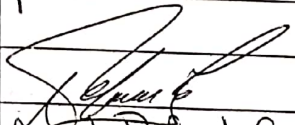
residente Quezailica para que se presente a la siguiente reunión de Corporación municipal con sus respecti-


vos documentos ya que los vecinos han manifestado que el señor Edgar Valle dice ser dueño del

predio donde está construida la Erc. Francisco Morazón de Ocoche Seco. En vista de lo anterior



Honorable Corporación Municipal acuerda que se convoque para que se presente a la reunión de Corporación con sus documentos. PUNTO 8-4: El Señor Alcalde Municipal informa al Regidor Tercero Alfonso Navarrete que para cuando se ejecute el proyecto pavimentación de calle que conduce de donde Amílcar Pérez a la escuela José Cecilio del Valle en el casco Urbano, el predio del señor Alfonso Navarrete el cual está ubicado en ese sector debe estar en la misma línea con el resto ya que el cerco del predio de él está más a la calle. El Señor Alfonso Navarrete manifiesta que no importa que se vote la parte para que quede en línea con toda la calle solo que se le avise. PUNTO 8-5: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se dé instrucciones al Jefe del departamento de Catastro para que cuando se realice medidas de terrenos para venta de Dominio pleno que se cumpla con el llenado y firma de la ficha de colindantes ya que debe haber presencia de los colindantes al momento de realizar las medidas y revisar los antecedentes adjuntos a la solicitud de dominio pleno. PUNTO 8-6: El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que según informaciones probablemente en este mes de Julio se cancela el año escolar y hay posibilidades que vuelvan a cerrar las instituciones debido al incremento de casos positivos de COVID-19. PUNTO 9: No habiendo nada que tratar se dio por cerrada la sesión a las 6:00 pm.


Angel Rafael Cruz
Alcalde


Marco Wiquia
Regidor 1



Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Salvador Erazo
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidora 5

Maria Beti Dominguez
Regidora 6.



ACTA N° 0061

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de Julio de 2020, siendo las 8:30 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y señores regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza Garcia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Dominguez, la Señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con asistencia de la secretaria municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. Oración a Dios. PUNTO 3. Apertura de la sesión. PUNTO 4. Lectura y Aprobación. PUNTO 5. Participación por el señor Edgor Andino Valle. PUNTO 6. Correspondencia Recibida. PUNTO 7. Aprobación de informe de



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0415

Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2

Alfonso Navarrete
Regidor 3

Salvador Erazo
Regidor 4

Delmi Portillo
Regidora 5

María Beti Domínguez
Regidora 6



ACTA N° 0061

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 15 días del mes de Julio de 2020, siendo las 8:30 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Señorita Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y señores regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, la Señora Marlen Sujapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con asistencia de la secretaria municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. Oración a Dios. PUNTO 3. Apertura de la sesión. PUNTO 4. Lectura y Aprobación. PUNTO 5. Participación por el señor Edgór Andino Valle. PUNTO 6. Correspondencia Recibida. PUNTO 7. Aprobación de informe de



dominio pleno para venta - PUNTO8. Aprobación de Rendición de cuentas. PUNTO9. Aprobación de informe de proyectos y del gasto ejecutado en el segundo trimestre del año 2020. PUNTO10. Aprobación de notas de debito. PUNTO11. Asuntos Varios. PUNTO12. Cierre de sesión. La agenda agenda presentada por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO1. Comprobación del Quórum. PUNTO2. La Oración a Dios fue realizada por la señora Marlen Suyapa Argueta presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia. PUNTO3. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo las 8.30 am. PUNTO4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal sin ninguna modificación. PUNTO5° Se dio participación al señor Edgar Andino Valle Aguilar con identidad N°0402-1974-00154 residente en Quezaltenango, quien dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con previa autorización de la Corporación Municipal, se hizo presente ante la Honorable Corporación Municipal para explicar sobre la problemática del terreno de la escuela Francisco Morazón de la comunidad de Ocote Seco. expresó el señor Edgar Andino Valle Aguilar que le hubiese gustado que vecinos de dicha comunidad hubiesen estado presentes ya que desde hace mucho tiempo se han visto en litigios por dicho terreno e incluso algunos vecinos hasta lo han hecho ir varias veces a la fiscalía, expresó el señor Edgar Andino Valle Aguilar que en vista que se le solicitó que se presentara a esta reunión y que presentara sus documentos correspondientes del



terreno en el cual está construida la Escuela Francisco Morazán de la comunidad de Cote Seco, manifiesto que se le extraviaron los documentos por tal razón presentó una constancia extendida por el abogado Marco Castellanos con oficina en el Despacho legal Castellanos y Asociados en Santa Rosa de Copán, haciendo constar que se encuentra pendiente el trámite de la certificación de la escritura del Señor Edgar Andino Valle Aguilar ante el Instituto de la Propiedad, en vista que los originales fueron extraviados y debido a la situación que se está atravesando por el COVID-19 no se ha podido resolver, El Señor Valle manifiesta que en las escrituras de él cubre el terreno de la Escuela Francisco Morazán, pero un Centro Educativo es primordial en una comunidad es por eso que las autoridades anteriores tuvieron que haber tenido precaución e investigar bien en que propiedad iban a proceder a construir, el Señor Alcalde Angel Rafael Cruz Rivera expresa que ese tipo de problemas se dieron por no tener un buen Catastro del Municipio. El Señor Edgar Andino Valle Aguilar se compromete a donar el terreno donde está construido el Centro Educativo Francisco Morazán. La Corporación Municipal da a conocer que la Secretaría de Educación siempre solicita que donde se construya un Centro Educativo debe ser un área amplia por si a futuro surgen ampliaciones y construcciones de canchales de fútbol u otras mejoras. En vista de lo anterior el Señor Edgar Valle se compromete a donar el terreno donde se encuentra el Centro Educativo y una parte más para que quede amplio el área; por lo que la Corporación Municipal por unanimidad comisiona a: Ramon Ariel Lemus Jefe de Catastro, Angel Rafael



Cruz Alcalde Municipal, Héctor Napoleón Bautista Regidor Segundo, Alfonso Navarrete Regidor Tercero, misma que definirá la fecha para trasladarse a la Comunidad de Ocate Seco a realizar las medidas del terreno. La Honorable Corporación Municipal considerando que una vez que se haya realizado las medidas del terreno se deberá proceder a la legalización, por tanto, APRUEBA que se realice el pago correspondiente por los tramites de elaboración de escritura a favor de la Secretaría de Educación. PUNTO 6-1: Se procedió a dar lectura a una solicitud de permiso de construcción que se recibió del departamento de Catastro, en la cual solicita a la Honorable Corporación Municipal un permiso de construcción de una casa de habitación con una medida de 11,12 metros, misma que será construida con adobe repellado y pulido, techo de teja y piso de mosaico, a favor del Señor Manuel Antonio Trochez Fuentes con identidad N° 0501-1975-00123, en predio ubicado en la comunidad de la Montañita. Dicha solicitud fue analizada y discutida. CONSIDERANDO QUE: La Corporación Municipal mediante acto N° 0037 del 17 abril del año 1990 acordó: Declarar la zona de la Montañita como ZONA FORESTAL PROTEGIDA CONSIDERANDO: Que la Honorable Corporación Municipal en acto N° 0024 de Sesión de Cabildo Abierto celebrado el 13 de octubre de 2012 acordó aprobar el reglamento para aplicar en el sitio de importancia para la vida silvestre en la comunidad de la Montañita S. J. O. Copán, por tanto, la Honorable Corporación Municipal en vista que el predio en el cual se pretende construir se encuentra en el sitio de importancia para la vida silvestre por unanimidad de votos DA POR DENEGADA la solicitud antes descrita PUNTO 6-2: La Honorable Corporación Municipal con relación al punto anterior APRUEBA que se envíe solicitud al Instituto de la Propiedad, solicitando que se analice



18

la escritura inscrita en el N° _____ a nombre del señor Manuel Antonio Troches Fuentes con identidad N° 501-1975-00123, ya que el predio se encuentra en el sitio de importancia para la vida silvestre en la misma se encuentra una cononancia catastral extendida por el Joven Ainoi Gato, sin embargo es fue error de él porque dicha zona fue declarada como sitio de importancia para la Vida Silvestre mediante acta N° 0037 del 17 de Abril de 1990 acordó: Declarar la zona de la Montañita como "Zona Forestal Protegida" y en acta N° 0024 de Sesión de Cabildo Abierto celebrado el 13 de octubre de 2012 acordó: Aprobar el Reglamento para aplicar el Sitio de importancia para la vida silvestre en la Comunidad de La Montañita S.J.O.

PUNTO 6-3: Se dio lectura a una nota que se recibió del departamento de Control Tributario en donde se solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación de un permiso de operación de negocio para venta de Bebidas Alcohólicas para llevar ya que no está en el plan de Arbitrios 2020, una vez leída y analizada la solicitud y en vista que en la solicitud de inspección que se encuentra adjunta, corresponde al Sr. Luis Enrique Caballero Miranda propietario del negocio Despensa El Ahorro ubicada en la comunidad El Pinal y considerando que él ya tiene su permiso de operación y en vista que en todas las despensas es permitido la actividad de la venta de Bebidas Alcohólicas por tanto, la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Que el Sr. Luis Enrique Caballero Miranda puede realizar la actividad de venta de Bebidas Alcohólicas porque ya le fue extendido su respectivo permiso de operación para el negocio Despensa el



Ahora y se autoriza a la Secretaría Municipal para que certifique el presente acuerdo y remítalo a quien correspondiera. PUNTO 7° Los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Vice Alcalde Municipal Herminio Sotay Pinceda Solís informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0060 Punto 7 Inciso 5 Se presentaron al barrio El Arrayán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor JESUS HUMBERTO RIOS con identidad N° 0401-1982-02234, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE Mide 10.80 metros y colinda con la propiedad del señor Alfredo Muñillo. AL ESTE: Mide 21.30 metros y colinda con la propiedad del señor Luis Alonso Rodríguez Chacón. AL SUR: Mide 8.50 metros y colinda con la propiedad del señor Alfredo Muñillo. AL OESTE: Mide 18.80 metros y colinda con la propiedad del señor Alfredo Muñillo. Resultando un área total de 205.54 M², el cual tiene un valor catastral de 2,054.40 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 287.75. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos la Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender en dominio pleno del predio solicitado por el Señor JESUS HUMBERTO RIOS con identidad N° 0401-1982-02234. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S. J. O inscrito bajo el N° 48, tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Depto de Copán. PUNTO 8° La Señora Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal, presentó a la Honorable Corporación Municipal, LA RENDICION DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO



0

| MUNICIPAL AÑO 2020 CON UN VALOR DE: | |
|---|--------------|
| DETALLE | CANTIDAD |
| Saldo Inicial del Período | 447,750.50 |
| Entrada de Efectivo del Período | 8,088,713.68 |
| Presupuestario | 8,088,713.68 |
| Expresupuestario | 6,000.00 |
| Disponible Total | 8,536,464.18 |
| Pagos del período | 7,986,387.29 |
| Presupuestario | 7,986,387.29 |
| Expresupuestario | 0.00 |
| Saldo al final del ejercicio | 550,076.89 |
| Saldo Banco Según Constancia | 802,211.15 |
| Saldo en libros (Saldos conciliados al final del período. | 550,026.53 |
| Saldo en Bancos (Saldos conciliados al final del período. | 550,026.53 |

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA LA RENDICION DE CUENTAS** acumulada en GL en sus 14 formas, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE** año 2020. **PUNTO 9°:** La señora Ludis Nohely Dominguez Orellana Tesorera Municipal, amparada en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de Avances físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2020, y uso de los fondos de transferencia correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2020; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA** el Informe Trimestral de Avances Físico y Financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2020 por lo cantidad de 0



Municipalidad de San Juan de los Rios, Copán



INGRESOS EN EL TRIMESTRE

N° 0422

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|---|------------|-------------|---------------|
| Saldo en libros al inicio del Trimestre | 228,251.47 | 2936,130.04 | -2208,870.15 |
| Ingresos Recibidos en el trimestre | 245,168.74 | 843,500.00 | 3090,369.66 |
| Disponible Total | 473,420.21 | 3779,630.04 | 881,499.51 |

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|-----------------|------------|-------------|---------------|
| Funcionamiento | 40,547.22 | | 558,365.35 |
| Inversión | 206,937.88 | 1687,000.00 | 2097,622.42 |
| Total Ejecutado | 247,485.10 | 1687,000.00 | 2655,987.77 |

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

| DESCRIPCION | PROPIOS | OTROS | TRANSFERENCIA |
|--------------------|------------|-------------|---------------|
| Saldo según libros | 225,935.11 | 2092,630.04 | -1774,488.26 |

PUNTO 10: La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y en visto que para el Segundo Trimestre del año 2020, no se registraron unas notas de (el) débito en tiempo y forma al finalizar el mes de Junio; POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal APRUEBA que las notas de débito no registradas en el Segundo Trimestre se verán reflejados en la Rendición de cuentas del Tercer Trimestre ya que por generalidades de SAM, se cerró el 30 de Junio de 2020, quedando pendiente de registrar los siguientes débitos: las notas de débito reflejadas en la forma 07, corresponde a L. 50.00 por comisión bancaria cobrada el 30 de Junio de 2020 por saldo menor al límite, y L. 0.36 correspondiente a un depósito de impuesto selectivo de comunicaciones registrado en el sistema por ese valor y de más.

| N° | EXP | DESCRIPCION | MONTO |
|----|-----|--|-------|
| 1 | 627 | Pago Comisión Bancaria cobrada el 30 Junio | 50.00 |
| 2 | 787 | Telefonía Movil | 0.36 |

PUNTO 11-1: El Sr. Alfonso Navarrete Regidor Tercero pide que se agilice el trámite en el Instituto



A de Conservación Forestal sobre la delimitación de zonas
ejidales y en INVA titulación de zonas ejidales.

PUNTO 11-2: La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que se continúe con el trámite de denuncia, misma que se hizo en el año 2018 contra el Sr Manuel Mejía ya que sigue construyendo en el sitio de Importancia para la Vida Silvestre de la Comunidad de La Montañita, por lo que se autoriza al Jefe de UMA para que lleve copia de la denuncia a la fiscalía de ambiente. PUNTO 11-3: Lo pro.

A Cynthia Rodríguez de Contabilidad y Presupuesto da a conocer que hasta la fecha solo se ha recibido el 48% de la transferencia correspondiente al mes de Marzo 2020 mismo que se ha recibido en porcentajes pequeños de 10% y 12% esta pendiente de recibir tres transferencias de los meses de Abril, Mayo y Junio más el 52% de la transferencia de Marzo. PUNTO 11-4: El Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera da a conocer que se recibió el decreto ejecutivo PCM 061-2020

062-2020, 063-2020 publicado el 12 de Julio de 2020 en el cual se crea la Operación Fuerza Honduras con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la Pandemia COVID19, la Operación Fuerza Honduras se desarrolló por parte del Gobierno Central mediante (transferencias de Emergencia COVID-19, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Desglose correspondiente a San Juan de

| San Juan de Opoa, Copán | Transferencia Adicional | 45% Transferencia mensual | Total |
|-------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------|
| | 502,984.00 | 589,265.40 | 1092,249.40 |



El total al recibir por municipio, contempla los valores del 45% de la transferencia mensual (mes de Abril), así la transferencia adicional, la cual fue calculada de acuerdo a criterios de igualdad, población proyectada y casos por COVID-19. Las Municipalidades deberán implementar los procesos de veeduría social de acuerdo a mecanismos existentes, con el propósito de asegurar el manejo transparente, así como CCT, CODEM, FONAC, Auditoría Municipal, Iglesias y otras organizaciones civiles. Así mismo que corresponde a la Municipalidad la compra adquisición de insumos tales como equipo indumentario de bioseguridad y protección personal y otros a excepción de los medicamentos, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la prestación de servicios durante la Emergencia. Así mismo, explica el Señor Alcalde Municipal que para este programa se deberá presentar el Plan de Acción tabla de costos e inversión. La Corporación Municipal por unanimidad APRUEBA que se realice todo el proceso que se requiera. PUNTO 11-5: El Señor Alcalde Municipal da a conocer que en nuestro municipio debemos contar con Centros de aislamiento para posibles sospechosos de COVID-19, y con apoyo de la Pastora Mayra Villalba miembro de mesa técnica de salud, se solicitó al Pastor Chávez de la Iglesia CEFAM nos prestara el local del campamento ubicado en la comunidad de la Montañita, cabe mencionar que es una posible opción ya que es SINAGER quien debe dar el visto bueno del local; y se llegó a un acuerdo de firmar contrato en el cual se refleja que el pastor Chávez dejará a disposición 50 camas, mismas que posteriormente se deberán comprar los colchones por parte de la Municipalidad pero si se llegan a utilizar



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0425

ya que los que se usen se tendrán que quemar, por el tiempo que se utilice el local no se pagará, únicamente si llegasen a haber algún tipo de daños en el local y también se tendrá que efectuar el pago por los servicios públicos (Luz y agua). La Corporación Municipal en vista que el Municipio debe contar con Centros de aislamiento por tanto acuerda que de llegar a reunir todos los requisitos el local del Campamento ~~Autorización al Señor Alcalde Municipal~~ para que firme contrato y hacer todo el procedimiento que se requiera, sin embargo es SINAGER quien deberá determinar si el local es adecuado. PUNTO 11-6° El Señor Alcalde Municipal informa que en vista a la Emergencia y que era necesario más recurso humano para el Centro de Salud del Casco Urbano, se procedió a contratar vía subsidio de Salud a una licenciada que es la que está a cargo de acciones COVID-19; La Corporación Municipal por unanimidad dio por aprobado la Contratación de una licenciada encargada de las acciones COVID-19. PUNTO 11-7° El Señor Alcalde Municipal informo que se espera que den brigadas medicas contra el contagio del COVID-19 en nuestro Municipio. PUNTO 11-8° El Señor Alcalde Municipal da a conocer que solicitará apoyo de personal de la 120 Brigada como apoyo de seguridad para el Centro de aislamiento. PUNTO 11-9° El Señor Alcalde Municipal en vista que debemos estar preparados por lo que pueda llegar a pasar por la Pandemia del COVID-19, somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal el proyecto de



Nivelación ^{con maquina} y construcción de fosos para sepultar ^{public} personas que fallezcan por COVID-19. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado la ejecución de dicho proyecto.

PUNTO 11-10° El Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero manifiesta que las maestras: Kenia Reyes, Hilda Coto, y Ronitza Muñilla preguntan si se les irá a pagar los meses durante la Pandemia, expresa El Señor Alcalde Municipal y Vice Alcalde Municipal que la Municipalidad ~~no puede~~ hacer compromiso de pago ya que no hay presupuesto y el Sector Educación no está trabajando.

PUNTO 11-11° El Sr. Héctor Napoleón Bautista da a conocer que últimamente las tareas se les está enviando a los alumnos vía WhatsApp y se necesita apoyo de la Municipalidad para fotocopiar folletos que debieron enviarse a cada alumno del Municipio, el señor Alcalde Municipal expresó que aquí en la Municipalidad se puede apoyar a sacar las copias.

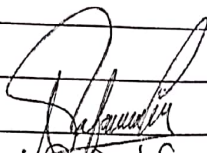
PUNTO 11-12° El Señor Salvador Eraso manifiesta que se escucha rumores de las personas que cuando fue alcalde el Sr. Alfonso Navarrete si dio solares en la Montaña.

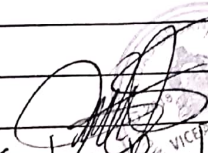
PUNTO 11-13° Por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal DA POR APROBADO el Pre-cierre Contable al 30 de Junio de 2020.

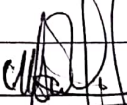
PUNTO 11-14° La Corporación Municipal acordó que el Director Municipal de Justicia deberá proceder a investigar quien está instalando una antena en el Sector del B° San Antonio ya que nadie se ha avocado a las autoridades a solicitar ningún permiso.

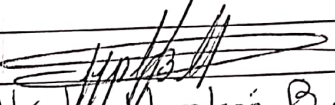
PUNTO 12° No habiendo nada más que tratar se dio por cerrado la sesión a las 11:00 am.

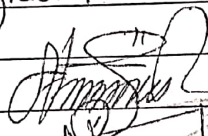


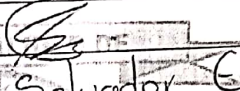

Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

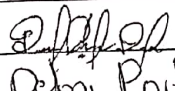

Henry Saday Pineda Solís
Vice-Alcalde M.

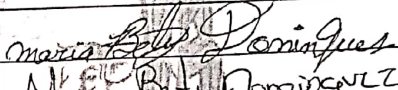

Mario Urquía
Regidor 1


Héctor Napoleón Bautista
Regidor 2


Alfonso Navarrete
Regidor 3


Salvador Grao
Regidor 4


Dalmi Portillo
Regidora 5


María Beti Domínguez
Regidora 6

ACTA N° 0062

En el Municipio del San Juan de Opoa, Copán a los (1) día del mes de agosto de 2020, siendo las 9.00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la enta. Vice Alcalde Henry Saday Pineda Solís, y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Grao, Regidora Quinta Dalmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior, Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Modificación Presupuestaria. Punto 7. Modificación Presupues-